

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 00 22643 / 2019

Córdoba, 22 MAY 2019

VISTO

El pedido baja de bienes patrimoniales efectuado por vicedecanato;

Y CONSIDERANDO:

Que no se pueden utilizar dichos bienes para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos o son obsoletos, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

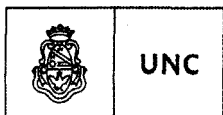
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial por las causas que en cada caso se detallan a los bienes que se detallan a continuación y que por tales razones carecen de valor de utilización económica para esta facultad:

N.º Patrimonial	Descripción	Valor Residual	Motivo de Baja
8100147820	MICRÓFONO MM 699	\$1	Rezago. Desuso
S/N	MICRÓFONO HIGH SENSITIVY DISTINCT	-	Rezago. Desuso
8100237989	SISTEMA MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF261 SKP- DUAL CHANNEL	\$880,60	Rotura, imposibilidad de reparación

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

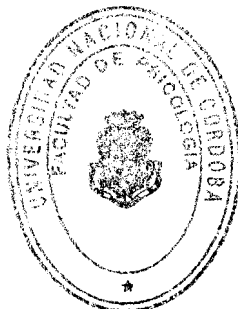
EXP-UNC: 00 22643 / 2019

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y vuelva al Departamento Compras Patrimonio para continuar el procedimiento de baja en el sistema informático Diaguita Patrimonio.

RESOLUCIÓN Nº:

731

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología